



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00005-00

En el proceso ordinario laboral promovido por En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por CARLOS MARIO HURTADO LONDOÑO contra de la COLFONDOS S.A., MISIÓN EMPRESARIAL S.A., WASH S.A., JRCIA y JNCI, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que presenta la Dra. Liliana Betancur Uribe, en su calidad apoderada judicial de COLFONDOS S.A y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Así las cosas, se requiere a la demandada para que constituya apoderado judicial y represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 174
Hoy 19 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d128c2c7d7fda462274b5c2bf2c7054890dea14996740f0f0e6fae15fceb59**

Documento generado en 18/10/2023 03:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>